



## ORDENANZA N° 2.011/22

### Desafectación del Dominio Público de calle que surge del Expediente de Mensura P-652-96

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.537/17; Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 143/22; Notas N° 728/20, N° 378/22 y N° 412/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.537/17, se establece el Plan de Desarrollo Territorial para todo el ejido de Trevelin.

Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 143/22, se resuelve aprobar la solicitud de desafectación de calle e ingresarlo en el Orden del Día de la VI Sesión Ordinaria 2022.

Que, según Nota N° 728/17, el Sr. Roberto Omar Daher ingresa planos del Ejido 38 (Trevelin)- C. 5- S. 5- P.297 para la desafectación de calle.

Que, según Nota N° 378/22 ingresada a este HCD, la Secretaría de Obras Públicas informa que se han regularizado todas las observaciones realizadas oportunamente.

Que, según Nota N° 412/22 ingresada a este HCD, la vía de circulación propuesta para su desafectación fue reemplazada por una parcela colindante, distinta a la original planteada en el Expediente de Obras Públicas 014/22.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.011/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 26 DE MAYO DEL AÑO 2.022.....



## ORDENANZA

**Artículo 1°:** DESAFECTAR dominio público la calle que surge del Expediente de Mensura P-652-96, perteneciente al Dominio Público Municipal, con una superficie de 5a 61ca, de acuerdo al PROYECTO DE MENSURA PARTICULAR CON REDISTRIBUCIÓN que como ANEXO I forma parte de la presente normativa.

**Artículo 2°:** ELEVAR a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin y al solicitante, para su conocimiento e implementación.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Santano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.011/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 20 de mayo del año 2.022, en la VI Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 08/22.-

